

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 35040

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de abril de 2016, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System Software, versión V100R005C30SPC300, desarrollado por Huawei Technologies Co.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la Huawei Technologies Co., Ltd con domicilio social en Administration Building, Headquarters of Huawei Technologies Co. Ltd., Bantian, Longgang District, Shenzhen, 518129, P.R.China; para la certificación de la seguridad del producto «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System Software, versión V100R005C30SPC300», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System V100R005 Security Target, version 3.5, de 13 de agosto de 2015».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de EPOCHE & ESPRI S.L.U, de código [EXT-2956] de 20-11-2015, que determina el cumplimiento del producto «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System Software, versión V100R005C30SPC300», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-1591, que determina el cumplimiento del producto «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System Software, versión V100R005C30SPC300», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System Software, versión V100R005C30SPC300» cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Huawei OceanStor T&SX900 Series Storage System V100R005 Security Target, version 3.5, de 13 de agosto de 2015», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 revisión 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL3 + ALC_CMC.4 + ALC_CMS.4.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

cve: BOE-A-2016-5043 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 35041

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 2016.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X